



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MIGRACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 2779 DE 2024

( 31 JUL 2024 )

*" Por la cual se terminan unos nombramientos realizados mediante encargo y se encarga a unos servidores públicos con derechos de carrera administrativa"*

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere actuando como delegatario según Resolución No.1137 del 12 de diciembre de 2012, modificada por la Resolución No.0597 del 20 de abril de 2017, y en ejercicio de las facultades legales que le confiere el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por el Artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, los Artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 0648 del 19 de abril de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que, el Artículo 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015 indicó que *"el encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera."*

Que, el párrafo del Artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció que los encargos que se realicen en vacancia temporal, se efectuarán por el tiempo que dure la misma, es decir, por el tiempo que dure la situación administrativa del empleado titular con derechos de carrera administrativa en el empleo objeto de encargo.

Que, según lo establecido en el Artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su

Continuación de la Resolución "Por la cual se terminan unos nombramientos realizados mediante encargo y se encarga a unos servidores públicos con derechos de carrera administrativa"

titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que, las vacantes definitivas descritas en el presente acto administrativo, se encuentran debidamente reportadas en Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por lo tanto, se cumple la instrucción emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Circular Externa No. 0007 del 5 de agosto de 2021.

Que, el inciso cuarto del párrafo transitorio del Artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Artículo 1° del Decreto 4968 de 2007, estableció que: "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo."

Que, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, adelantó el proceso de asignación de encargos, se cumplieron todos los trámites para dar a conocer el proceso para proveer por derecho preferencial de encargo de empleados públicos de carrera administrativa de varios empleos de la Planta Global de Migración Colombia y se surtió todo el procedimiento correspondiente para garantizar el derecho de las personas con calificación sobresaliente, que cumplieran con los requisitos establecidos en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, con observancia de los términos y requisitos establecidos en la Ley para tal efecto, así como para que manifestaran su interés y selección de los empleos ofertados.

Que, la Subdirección del Talento Humano, identificó que los siguientes funcionarios poseen la totalidad de requisitos y condiciones establecidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y que por lo tanto ostentan el mejor derecho preferencial de encargo, de acuerdo con la revisión de los estudios de verificación de requisitos y las manifestaciones de interés remitidas por los mismos, respecto de los empleos ofertados, así:

EMPLEO EN ENCARGO				FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO			
ITEM	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA OFERTADA	CEDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	8	DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO TERRESTRE CENAF RUMICHACA IPIALES	27087437	MARIA FERNANDA DE LOS RIOS HIDALGO	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 16
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO ELDORADO GRUPO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA ESPECIALIZADO REGIONAL AEROPUERTO ELDORADO BOGOTA D.C.	80456784	ÓSCAR LEANDRO MÉNDEZ RAMÍREZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11
3	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	18	DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA GRUPO DE EXTRANJERÍA REGIONAL ANDINA BOGOTA D.C.	55223374	SHIRLEY HERAS DE LA HOZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 17

Continuación de la Resolución "Por la cual se terminan unos nombramientos realizados mediante encargo y se encarga a unos servidores públicos con derechos de carrera administrativa"

EMPLEO EN ENCARGO					FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO		
ITEM	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA OFERTADA	CEDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
4	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	18	DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO DE TRÁMITES ESPECIALIZADOS DE EXTRANJERÍA REGIONAL ANTIOQUIA MEDELLÍN	1060589082	SOLEDAD CATALINA MORENO SALAZAR	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 17
5	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	18	DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO MARÍTIMO DE JURADÓ JURADO	54255248	MING ROSMY ARBOLEDA BLANQUICET	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 15
6	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	18	DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO MARÍTIMO TURBO	1045502388	CIRLENYS TORO SALAS	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 17
7	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	18	DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA GRUPO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA REGIONAL GUAJIRA MAICAO	78762248	CARLOS ARTURO PENAGOS RAMOS	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 13
8	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	18	DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE GRUPO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA REGIONAL OCCIDENTE CALI	79963759	ALEX FERNEY HINCAPIE NUÑEZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 17
9	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	17	DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA GRUPO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA REGIONAL ANDINA BOGOTA D.C.	51801131	MERCEDES GARCÍA VELANDIA	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 15
10	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	17	DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA GRUPO DE EXTRANJERÍA REGIONAL GUAJIRA MAICAO	13542991	CARLOS ALBERTO SILVA GOMEZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 13
11	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	17	DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE GRUPO DE EXTRANJERÍA REGIONAL ORIENTE CÚCUTA	71335335	ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 16
12	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	16	DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO EL DORADO GRUPO DE CONTROL MIGRATORIO ESPECIALIZADO BOGOTA D.C.	13719759	ROBINSON GAMBOA DIAZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 15
13	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	16	DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO AÉREO DE JOSE MARIA CORDOBA RIONEGRO	30039529	ANA MARIA BERNAL CAICEDO	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 15
14	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	16	DIRECCIÓN REGIONAL ATLÁNTICO CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS	85467040	JAIRO JAVIER MARRIAGA LOPEZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 13

Continuación de la Resolución "Por la cual se terminan unos nombramientos realizados mediante encargo y se encarga a unos servidores públicos con derechos de carrera administrativa"

EMPLEO EN ENCARGO				FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO			
ITEM	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA OFERTADA	CEDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
				MIGRATORIOS SANTA MARTA SANTA MARTA			
15	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	16	DIRECCIÓN REGIONAL ORINOQUIA GRUPO INTERDISCIPLINARIO MISIONAL REGIONAL ORINOQUIA ARAUCA	80236507	JOSE ERASMO ORJUELA CARO	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11
16	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	16	DIRECCIÓN REGIONAL SAN ANDRES GRUPO INTERDISCIPLINARIO MISIONAL REGIONAL SAN ANDRES SAN ANDRES	6597946	JORGE ALBERTO ANGARITA FLÓREZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11
17	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	16	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL MIGRATORIO GRUPO DE ENLACES BOGOTA D.C.	80055197	LUIS HERNAN MORENO VILLEGAS	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 15
18	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	16	SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA GRUPO DE OBSERVACIÓN DE DERECHOS HUMANOS BOGOTA D.C.	19496238	ROBERTO EUGENIO ROBAYO LATORRE	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 15
19	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO EL DORADO GRUPO DE CONTROL MIGRATORIO ESPECIALIZADO BOGOTA D.C.	6241231	CARLOS ANDRÉS TORO ARBOLEDA	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 13
20	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO EL DORADO GRUPO DE CONTROL MIGRATORIO ESPECIALIZADO BOGOTA D.C.	79910806	FREDY ENRIQUE SARMIENTO ROMERO	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 13
21	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO EL DORADO GRUPO DE CONTROL MIGRATORIO ESPECIALIZADO BOGOTA D.C.	79840120	ROBERT ARMANDO FLOREZ CASTAÑO	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 13
22	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO EL DORADO GRUPO DE CONTROL MIGRATORIO ESPECIALIZADO BOGOTA D.C.	5415080	MIGUEL ALBERTO FLOREZ ZAMBRANO	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 13
23	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO EL DORADO GRUPO DE CONTROL MIGRATORIO ESPECIALIZADO BOGOTA D.C.	79137111	WILLIAM AREVALO PÁEZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 13
24	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA GRUPO DE	79415172	JULIO CESAR HERRERA LINARES	AGENTE DE MIGRACIÓN 3015- 14

Continuación de la Resolución "Por la cual se terminan unos nombramientos realizados mediante encargo y se encarga a unos servidores públicos con derechos de carrera administrativa"

EMPLEO EN ENCARGO					FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO		
ITEM	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA OFERTADA	CEDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
				EXTRANJERÍA REGIONAL ANDINA BOGOTA D.C.			
25	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA GRUPO DE TRÁMITES ESPECIALIZADOS DE EXTRANJERÍA REGIONAL ANDINA BOGOTA D.C.	12746496	WILSON HERNÁN ARTEAGA GUERRERO	AGENTE DE MIGRACIÓN 3015- 14
26	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA GRUPO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA REGIONAL ANDINA BOGOTA D.C.	51951942	OLGA PATRICIA AVILES VALENCIA	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 13
27	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO AÉREO DE JOSE MARIA CORDOBA RIONEGRO	13927899	JOSE MANUEL DIAZ MESA	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11
28	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	DIRECCIÓN REGIONAL EJE CAFETERO GRUPO DE TRÁMITES ESPECIALIZADOS DE EXTRANJERÍA REGIONAL EJE CAFETERO PEREIRA	18614996	CARLOS HUMBERTO RIVERA GARCIA	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 13
29	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	13	DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO ELDORADO GRUPO DE CONTROL MIGRATORIO ESPECIALIZADO BOGOTA D.C.	91531562	YUBERLEY ORTEGA RINCON	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11
30	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	13	DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS TUNJA	80224521	JESUS DAVID ROMERO RODRIGUEZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11
31	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	13	DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA GRUPO DE TRÁMITES ESPECIALIZADOS DE EXTRANJERÍA REGIONAL ANDINA BOGOTA D.C.	35199875	DIANA FABIOLA ROJAS BERNAL	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11
32	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	13	DIRECCIÓN REGIONAL CARIBE GRUPO DE EXTRANJERÍA REGIONAL CARIBE CARTAGENA	45498399	MARTA SUSANA HERNANDEZ ALVAREZ	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 16
33	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	13	DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO TERRESTRE CENAF RUMICHACA IPIALES	12969328	ALFREDO CAYETANO BASTIDAS OJEDA	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11
34	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	13	DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO TERRESTRE CHILES CUMBAL	13066631	ANDRES FRANCISCO MORA QUIROZ	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 15

Continuación de la Resolución "Por la cual se terminan unos nombramientos realizados mediante encargo y se encarga a unos servidores públicos con derechos de carrera administrativa"

EMPLEO EN ENCARGO				FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO			
ITEM	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA OFERTADA	GEDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
35	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	13	DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE GRUPO DE EXTRANJERÍA REGIONAL OCCIDENTE CALI	80729322	GERMAN ANDRES RAMIREZ CASTRO	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11
36	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	13	DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO AÉREO ALFONSO BONILLA ARAGÓN PALMIRA	6102305	RUBEN DARIO PEÑA CASANOVA	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11
37	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	13	DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE GRUPO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA REGIONAL ORIENTE CÚCUTA	1093743787	RAMIRO JUNIOR PEREZ VERA	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11 ✓

Que, la Subdirección del Talento Humano certifica que los(as) funcionarios(as) **MARIA FERNANDA DE LOS RIOS HIDALGO, ÓSCAR LEANDRO MÉNDEZ RAMÍREZ, SHIRLEY HERAS DE LA HOZ, SOLEDAD CATALINA MORENO SALAZAR, MING ROSMY ARBOLEDA BLANQUICET, CIRLENYS TORO SALAS, CARLOS ARTURO PENAGOS RAMOS, ALEX FERNEY HINCAPIE NUÑEZ, MERCEDES GARCÍA VELANDIA, CARLOS ALBERTO SILVA GOMEZ, ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ, ROBINSON GAMBOA DIAZ, ANA MARIA BERNAL CAICEDO, JAIRO JAVIER MARRIAGA LOPEZ, JOSE ERASMO ORJUELA CARO, JORGE ALBERTO ANGARITA FLÓREZ, LUIS HERNAN MORENO VILLEGAS, ROBERTO EUGENIO ROBAYO LATORRE, CARLOS ANDRÉS TORO ARBOLEDA, FREDY ENRIQUE SARMIENTO ROMERO, ROBERT ARMANDO FLOREZ CASTAÑO, MIGUEL ALBERTO FLOREZ ZAMBRANO, WILLIAM AREVALO PÁEZ, JULIO CESAR HERRERA LINARES, WILSON HERNÁN ARTEAGA GUERRERO, OLGA PATRICIA AVILES VALENCIA, JOSE MANUEL DIAZ MESA, CARLOS HUMBERTO RIVERA GARCIA, YUBERLEY ORTEGA RINCON, JESUS DAVID ROMERO RODRIGUEZ, DIANA FABIOLA ROJAS BERNAL, MARTA SUSANA HERNANDEZ ALVAREZ, ALFREDO CAYETANO BASTIDAS OJEDA, ANDRES FRANCISCO MORA QUIROZ, GERMAN ANDRES RAMIREZ CASTRO, RUBEN DARIO PEÑA CASANOVA Y RAMIRO JUNIOR PEREZ VERA** acreditan los requisitos de los empleos a ser provistos mediante encargo, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad y además, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Control Disciplinario Interno y de los registros que reposan en el aplicativo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación y su última evaluación del desempeño laboral es del Nivel Sobresaliente, en consonancia con los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia en la Resolución 0273 de 2020.

Que, en mérito de lo anterior, es procedente encargar a **MARIA FERNANDA DE LOS RIOS HIDALGO, ÓSCAR LEANDRO MÉNDEZ RAMÍREZ, SHIRLEY HERAS DE LA HOZ, SOLEDAD CATALINA MORENO SALAZAR, MING ROSMY ARBOLEDA BLANQUICET, CIRLENYS TORO SALAS, CARLOS ARTURO PENAGOS RAMOS, ALEX FERNEY HINCAPIE NUÑEZ, MERCEDES GARCÍA VELANDIA, CARLOS ALBERTO SILVA GOMEZ, ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ, ROBINSON**

Continuación de la Resolución "Por la cual se terminan unos nombramientos realizados mediante encargo y se encarga a unos servidores públicos con derechos de carrera administrativa"

**GAMBOA DIAZ, ANA MARIA BERNAL CAICEDO, JAIRO JAVIER MARRIAGA LOPEZ, JOSE ERASMO ORJUELA CARO, JORGE ALBERTO ANGARITA FLÓREZ, LUIS HERNAN MORENO VILLEGAS, ROBERTO EUGENIO ROBAYO LATORRE, CARLOS ANDRÉS TORO ARBOLEDA, FREDY ENRIQUE SARMIENTO ROMERO, ROBERT ARMANDO FLOREZ CASTAÑO, MIGUEL ALBERTO FLOREZ ZAMBRANO, WILLIAM AREVALO PÁEZ, JULIO CESAR HERRERA LINARES, WILSON HERNÁN ARTEAGA GUERRERO, OLGA PATRICIA AVILES VALENCIA, JOSE MANUEL DIAZ MESA, CARLOS HUMBERTO RIVERA GARCIA, YUBERLEY ORTEGA RINCON, JESUS DAVID ROMERO RODRIGUEZ, DIANA FABIOLA ROJAS BERNAL, MARTA SUSANA HERNANDEZ ALVAREZ, ALFREDO CAYETANO BASTIDAS OJEDA, ANDRES FRANCISCO MORA QUIROZ, GERMAN ANDRES RAMIREZ CASTRO, RUBEN DARIO PEÑA CASANOVA Y RAMIRO JUNIOR PEREZ VERA** en los empleos y dependencias descritas en los considerandos precedentes.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminados, a partir de la fecha de posesión en el encargo que se otorga en esta resolución, los encargos que ostentan los siguientes funcionarios

FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO				SITUACIÓN ACTUAL		
No.	CEDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR	ENCARGO A TERMINAR	TIPO DE VACANTE A TERMINAR	DEPENDENCIA ACTUAL
1	27087437	MARIA FERNANDA DE LOS RIOS HIDALGO	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 16	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010-17	VACANTE DEFINITIVA	DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO TERRESTRE CENAF RUMICHACAIPIALES
2	13066631	ANDRES FRANCISCO MORA QUIROZ	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 15	AGENTE DE MIGRACIÓN 3015-14	VACANTE TEMPORAL	DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO TERRESTRE CENAF RUMICHACAIPIALES
3	80456784	ÓSCAR LEANDRO MÉNDEZ RAMÍREZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010-13	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIALBOGOTA D.C.
4	35199875	DIANA FABIOLA ROJAS BERNAL	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010-15	VACANTE TEMPORAL	DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS TOCANCIPÁ
5	80224521	JESUS DAVID ROMERO RODRIGUEZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010-13	VACANTE TEMPORAL	SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIALBOGOTA D.C.

Continuación de la Resolución "Por la cual se terminan unos nombramientos realizados mediante encargo y se encarga a unos servidores públicos con derechos de carrera administrativa"

FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO				SITUACIÓN ACTUAL		
No.	CEDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR	ENCARGO A TERMINAR	TIPO DE VACANTE A TERMINAR	DEPENDENCIA ACTUAL
6	79415172	JULIO CESAR HERRERA LINARES	AGENTE DE MIGRACIÓN 3015- 14	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010-16	VACANTE DEFINITIVA	DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA GRUPO DE EXTRANJERÍA REGIONAL ANDINABOGOTA D.C.
7	51951942	OLGA PATRICIA AVILES VALENCIA	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 13	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010-15	VACANTE DEFINITIVA	DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA GRUPO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA REGIONAL ANDINABOGOTA D.C.
8	80236507	JOSE ERASMO ORJUELA CARO	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010-16	VACANTE DEFINITIVA	DIRECCIÓN REGIONAL ORINOQUIA PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO TERRESTRE ARAUCAARAUCA
9	6597946	JORGE ALBERTO ANGARITA FLÓREZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010-15	VACANTE TEMPORAL	DIRECCIÓN REGIONAL SAN ANDRES GRUPO INTERDISCIPLINARIO MISIONAL REGIONAL SAN ANDRESSAN ANDRES
10	51801131	MERCEDES GARCÍA VELANDIA	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 15	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010-17	VACANTE DEFINITIVA	DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA DESPACHO DIRECTOR REGIONAL ANDINABOGOTA D.C.
11	54255248	MING ROSMY ARBOLEDA BLANQUICET	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 15	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-11	VACANTE DEFINITIVA	DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO DE PROCESOS DE APOYO REGIONAL ANTIOQUIAMEDELLÍN

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **08** que permanece en vacancia **DEFINITIVA**, distribuido en la **DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO TERRESTRE CENAF RUMICHACA** ubicado en la ciudad de **IPIALES** a partir de la fecha de posesión, a la funcionaria **MARIA FERNANDA DE LOS RIOS HIDALGO** identificada con cédula de ciudadanía No. **27087437**, quien es titular del empleo **OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 16**.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **01**, que permanece en vacancia **DEFINITIVA**, distribuido en la **DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO EL DORADO GRUPO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA ESPECIALIZADO REGIONAL AEROPUERTO EL DORADO** ubicado en la ciudad de **BOGOTÁ** a partir de la fecha de posesión, al funcionario **ÓSCAR LEANDRO MÉNDEZ RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **80456784**, quien es titular del empleo **OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11**.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** en el empleo **OFICIAL DE MIGRACIÓN** Código **3010** Grado **18** que permanece en vacancia **DEFINITIVA** a los siguientes funcionarios a partir de la fecha de posesión y hasta la fecha de provisión de la vacante:

Continuación de la Resolución "Por la cual se terminan unos nombramientos realizados mediante encargo y se encarga a unos servidores públicos con derechos de carrera administrativa"

ITEM	DEPENDENCIA OFERTADA	CEDULA FUNCIONARIO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
1	DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA GRUPO DE EXTRANJERÍA REGIONAL ANDINA BOGOTA D.C.	55223374	SHIRLEY HERAS DE LA HOZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 17
2	DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO DE TRÁMITES ESPECIALIZADOS DE EXTRANJERÍA REGIONAL ANTIOQUIA MEDELLÍN	1060589082	SOLEDAD CATALINA MORENO SALAZAR	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 17
3	DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO MARÍTIMO DE JURADÓ JURADO	54255248	MING ROSMY ARBOLEDA BLANQUICET	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 15
4	DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO MARÍTIMO TURBO	1045502388	CIRLENYS TORO SALAS	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 17
5	DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA GRUPO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA REGIONAL GUAJIRA MAICAO	78762248	CARLOS ARTURO PENAGOS RAMOS	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 13
6	DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE GRUPO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA REGIONAL OCCIDENTE CALI	79963759	ALEX FERNEY HINCAPIE NUÑEZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 17

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** en el empleo **OFICIAL DE MIGRACIÓN** Código **3010** Grado **17** que permanece en vacancia **DEFINITIVA** a los siguientes funcionarios a partir de la fecha de posesión y hasta la fecha de provisión de la vacante:

ITEM	DEPENDENCIA OFERTADA	CEDULA FUNCIONARIO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
1	DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA GRUPO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA REGIONAL ANDINA BOGOTA D.C.	51801131	MERCEDES GARCÍA VELANDIA	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 15
2	DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA GRUPO DE EXTRANJERÍA REGIONAL GUAJIRA MAICAO	13542991	CARLOS ALBERTO SILVA GOMEZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 13
3	DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE GRUPO DE EXTRANJERÍA REGIONAL ORIENTE CÚCUTA	71335335	ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 16

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR** en el empleo **OFICIAL DE MIGRACIÓN** Código **3010** Grado **16** que permanece en vacancia **DEFINITIVA** a los siguientes funcionarios a partir de la fecha de posesión y hasta la fecha de provisión de la vacante:

ITEM	DEPENDENCIA OFERTADA	CEDULA FUNCIONARIO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
1	DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO ELDORADO GRUPO DE CONTROL MIGRATORIO ESPECIALIZADO BOGOTA D.C.	13719759	ROBINSON GAMBOA DIAZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 15
2	DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO AÉREO DE JOSE MARIA CORDOBA RIONEGRO	30039529	ANA MARIA BERNAL CAICEDO	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 15

Continuación de la Resolución "Por la cual se terminan unos nombramientos realizados mediante encargo y se encarga a unos servidores públicos con derechos de carrera administrativa"

ITEM	DEPENDENCIA OFERTADA	CEDULA FUNCIONARIO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
3	DIRECCIÓN REGIONAL ATLÁNTICO CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS SANTA MARTA SANTA MARTA	85467040	JAIRO JAVIER MARRIAGA LOPEZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 13
4	DIRECCIÓN REGIONAL ORINOQUIA GRUPO INTERDISCIPLINARIO MISIONAL REGIONAL ORINOQUIA ARAUCA	80236507	JOSE ERASMO ORJUELA CARO	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11
5	DIRECCIÓN REGIONAL SAN ANDRES GRUPO INTERDISCIPLINARIO MISIONAL REGIONAL SAN ANDRES SAN ANDRES	6597946	JORGE ALBERTO ANGARITA FLÓREZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11
6	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL MIGRATORIO GRUPO DE ENLACES BOGOTA D.C.	80055197	LUIS HERNAN MORENO VILLEGAS	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 15
7	SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA GRUPO DE OBSERVACIÓN DE DERECHOS HUMANOS BOGOTA D.C.	19496238	ROBERTO EUGENIO ROBAYO LATORRE	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 15

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR** en el empleo **OFICIAL DE MIGRACIÓN** Código **3010** Grado **15** que permanece en vacancia **DEFINITIVA** a los siguientes funcionarios a partir de la fecha de posesión y hasta la fecha de provisión de la vacante:

ITEM	DEPENDENCIA OFERTADA	CEDULA FUNCIONARIO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
1	DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO ELDORADO GRUPO DE CONTROL MIGRATORIO ESPECIALIZADO BOGOTA D.C.	6241231	CARLOS ANDRÉS TORO ARBOLEDA	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 13
2	DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO ELDORADO GRUPO DE CONTROL MIGRATORIO ESPECIALIZADO BOGOTA D.C.	79910806	FREDY ENRIQUE SARMIENTO ROMERO	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 13
3	DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO ELDORADO GRUPO DE CONTROL MIGRATORIO ESPECIALIZADO BOGOTA D.C.	79840120	ROBERT ARMANDO FLOREZ CASTAÑO	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 13
4	DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO ELDORADO GRUPO DE CONTROL MIGRATORIO ESPECIALIZADO BOGOTA D.C.	5415080	MIGUEL ALBERTO FLOREZ ZAMBRANO	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 13
5	DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO ELDORADO GRUPO DE CONTROL MIGRATORIO ESPECIALIZADO BOGOTA D.C.	79137111	WILLIAM AREVALO PÁEZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 13
6	DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA GRUPO DE EXTRANJERÍA REGIONAL ANDINA BOGOTA D.C.	79415172	JULIO CESAR HERRERA LINARES	AGENTE DE MIGRACIÓN 3015- 14
7	DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA GRUPO DE TRÁMITES ESPECIALIZADOS DE EXTRANJERÍA REGIONAL ANDINA BOGOTA D.C.	12746496	WILSON HERNÁN ARTEAGA GUERRERO	AGENTE DE MIGRACIÓN 3015- 14
8	DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA GRUPO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA REGIONAL ANDINA BOGOTA D.C.	51951942	OLGA PATRICIA AVILES VALENCIA	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 13

Continuación de la Resolución "Por la cual se terminan unos nombramientos realizados mediante encargo y se encarga a unos servidores públicos con derechos de carrera administrativa"

ITEM	DEPENDENCIA OFERTADA	CEDULA FUNCIONARIO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
9	DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO AÉREO DE JOSE MARIA CORDOBA RIONEGRO	13927899	JOSE MANUEL DIAZ MESA	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11
10	DIRECCIÓN REGIONAL EJE CAFETERO GRUPO DE TRÁMITES ESPECIALIZADOS DE EXTRANJERÍA REGIONAL EJE CAFETERO PEREIRA	18614996	CARLOS HUMBERTO RIVERA GARCIA	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 13

**ARTÍCULO OCTAVO: ENCARGAR** en el empleo **OFICIAL DE MIGRACIÓN** Código **3010** Grado **13** que permanece en vacancia **DEFINITIVA** a los siguientes funcionarios a partir de la fecha de posesión y hasta la fecha de provisión de la vacante:

ITEM	DEPENDENCIA OFERTADA	CEDULA FUNCIONARIO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
1	DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO EL DORADO GRUPO DE CONTROL MIGRATORIO ESPECIALIZADO BOGOTÁ D.C.	91531562	YUBERLEY ORTEGA RINCON	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11
2	DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS TUNJA	80224521	JESUS DAVID ROMERO RODRIGUEZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11
3	DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA GRUPO DE TRÁMITES ESPECIALIZADOS DE EXTRANJERÍA REGIONAL ANDINA BOGOTÁ D.C.	35199875	DIANA FABIOLA ROJAS BERNAL	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11
4	DIRECCIÓN REGIONAL CARIBE GRUPO DE EXTRANJERÍA REGIONAL CARIBE CARTAGENA	45498399	MARTA SUSANA HERNANDEZ ALVAREZ	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 16
5	DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO TERRESTRE CENAF RUMICHACA IPIALES	12969328	ALFREDO CAYETANO BASTIDAS OJEDA	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11
6	DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO TERRESTRE CHILES CUMBAL	13066631	ANDRES FRANCISCO MORA QUIROZ	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 15
7	DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE GRUPO DE EXTRANJERÍA REGIONAL OCCIDENTE CALI	80729322	GERMAN ANDRES RAMIREZ CASTRO	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11
8	DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO AÉREO ALFONSO BONILLA ARAGÓN PALMIRA	6102305	RUBEN DARIO PEÑA CASANOVA	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11
9	DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE GRUPO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA REGIONAL ORIENTE CÚCUTA	1093743787	RAMIRO JUNIOR PEREZ VERA	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010- 11

**ARTÍCULO NOVENO:** Los funcionarios encargados en el presente acto administrativo deberán presentarse en la fecha de posesión, en las dependencias a las cuales se encuentran asignados los empleos que se otorgan en el presente acto administrativo, así como también, adelantar los procedimientos establecidos para la entrega de inventarios, archivos documentales, procesos a cargo tanto físicos como los asignados en el sistema ORFEO en los casos en que ello aplique. De igual manera, por tratarse de un cambio de empleo, deberá adelantarse la respectiva evaluación del desempeño

Continuación de la Resolución "Por la cual se terminan unos nombramientos realizados mediante encargo y se encarga a unos servidores públicos con derechos de carrera administrativa"

parcial eventual por su jefe inmediato mediante el aplicativo establecido en la entidad para la evaluación del desempeño laboral con corte a la fecha de posesión en el empleo en encargo, por lo tanto, deberán concertarse compromisos para el periodo evaluativo restante.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Los encargos a que se refiere el presente acto administrativo conllevan el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo correspondiente y la desvinculación de las funciones propias del empleo del cual el encargado es titular, razón por la cual el empleado encargado tendrá derecho a percibir la asignación básica mensual del empleo en encargo.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:** Los funcionarios encargados tendrán derecho a percibir la asignación básica mensual del cargo objeto de encargo, siempre y cuando el titular del cargo no lo esté percibiendo.

**PARÁGRAFO:** Los funcionarios del Régimen especial, a los que le sean otorgados un encargo, tendrán derecho a percibir la asignación básica del correspondiente encargo de acuerdo al decreto anual de remuneración de los funcionarios públicos de la rama ejecutiva.

Respecto a la bonificación por compensación, esta será ajustada como corresponde, en el sentido que, si la asignación básica del encargo es menor a la suma de la asignación básica más la bonificación de compensación de su titular régimen especial, se ajustará la bonificación por compensación de modo que iguale dicho ingreso y evitar una desmejora salarial al funcionario encargado.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** De conformidad con lo determinado en el artículo 16 numeral 2, literales b) y e) de la Ley 909 de 2004, los funcionarios de carrera administrativa que consideren que existe un desmejoramiento laboral por causa del encargo o una vulneración al derecho preferencial al encargo, podrán presentar escrito de reclamación de primera instancia ante la Comisión de Personal Nacional de la UAE Migración Colombia, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente acto administrativo, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 4° y 5° del Decreto 760 de 2005 y los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 20191000000127 de 2019.

Contra la decisión de la Comisión de Personal Nacional, procederá reclamación en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Las reclamaciones se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia, los encargos y escaleras que dependan se surtirán una vez se resuelvan con carácter definitivo la o las reclamaciones presentadas.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO :** Los encargos otorgados en el presente acto administrativo podrán darse por terminados con anterioridad al término inicialmente establecido, por cesación del estado de vacancia definitiva del empleo en el cual se está encargado, porque el funcionario encargado deja de reunir los requisitos establecidos en la normatividad vigente para acceder al encargo, por renuncia voluntaria al encargo, por incorporación o reincorporación de otros funcionarios, por reintegros judiciales, por existir un empleado de carrera administrativa con mejor derecho a este o las demás que

Continuación de la Resolución "Por la cual se terminan unos nombramientos realizados mediante encargo y se encarga a unos servidores públicos con derechos de carrera administrativa"

determine la Ley, caso en el cual el empleado debe regresar al ejercicio de las funciones del empleo del cual es titular y a su dependencia de origen.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** Los costos que ocasione el presente encargo, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1824 del 02 de enero de 2024.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

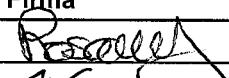
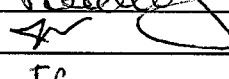
**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **31 JUL 2024**



**RIGOBERTO NIÑO CORREDOR**  
Secretario General

	Nombre	Firma
<b>Aprobó</b>	Rosa María Martínez González - Subdirectora de Talento Humano	
<b>Revisó</b>	Julián David Peña Martínez- Asesor Secretaría General	
<b>Revisó</b>	Felipe Andrés Castañeda Rodríguez- Coordinador Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación	FC.
<b>Revisó</b>	Edna Pilar Sosa Fernández- Profesional Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación	EP.
<b>Proyectó</b>	Francy Mile Ovalle Torres- Profesional Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación	HO

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.